

GADF-MV-051-2021

San Isidro, 21 de octubre de 2021

Señor
Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Cumplimiento de Conductas
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Asunto: Oficio N° 4137-2021-SMV/11.1 (Expediente N° 2021037196)

De nuestra consideración,

Mediante la presente nos es grato saludarlo y a su vez informarle lo relacionado a los Hechos de Importancia publicados el 14 de julio, 13 de agosto, 14 de setiembre y 15 de octubre de 2021, referidos a la posición mensual de los instrumentos financieros derivados al cierre de junio, julio, agosto y setiembre del año 2021 respectivamente, mediante los cuales se informó que PETROPERÚ S.A. no mantiene operaciones de cobertura utilizando instrumentos financieros derivados.

Al respecto, debemos informar que, durante el año 2021, PETROPERÚ S.A. realizó las siguientes operaciones de cobertura, utilizando instrumentos financieros derivados, las cuales vencieron entre mayo y junio 2021 (Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1: Operaciones pactadas de cobertura utilizando instrumentos financieros derivados, enero-setiembre 2021

Fecha Inicio	Instrumento Financiero	Denom.	Nominal	Precio Pactado	Fecha Vencimiento
05-Abr-21	FWD	USD	15,000,000	USDPEN 3.7000	07-May-21
08-Abr-21	FWD	USD	12,000,000	USDPEN 3.5906	07-May-21
09-Abr-21	FWD	USD	10,000,000	USDPEN 3.6180	14-May-21
09-Abr-21	FWD	USD	17,000,000	USDPEN 3.6172	14-May-21
06-Abr-21	FWD	USD	27,000,000	USDPEN 3.6450	21-May-21
06-Abr-21	FWD	USD	27,000,000	USDPEN 3.6400	28-May-21
15-Abr-21	FWD	USD	15,000,000	USDPEN 3.6225	11-Jun-21
15-Abr-21	FWD	USD	15,000,000	USDPEN 3.6225	11-Jun-21

Como parte de la estrategia para mitigar la fluctuación del tipo de cambio PETROPERÚ S.A., cubre sus operaciones con financiamiento en moneda extranjera (USD), realizando compras spot de USD y ampliando el plazo de pago a los proveedores de crudo y productos.

Respecto al total de ganancia acumulada por S/ 16'368,602, es importante señalar que en el "Anexo 2 – Posición Mensual en Instrumentos Financieros Derivados", se informa el resultado de las operaciones de cobertura pactadas, durante el ejercicio informado; es decir, que la ganancia por S/ 16'368,602, corresponde al resultado obtenido en el 2021. (Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2: Resultado de Operaciones de cobertura utilizando instrumentos financieros derivados, en 2021*

Fecha Inicio	Instrumento Financiero	Denom.	Nominal	Precio			Fecha Vencimiento	Resultado Cobertura S/		
				Den.	Pactado	Vencimiento		2020	2021	Total
26-Nov-20	FWD compra USDPEN	USD	21,000,000	USDPEN	3.604	3.614	15-Ene-21	343,937	-134,937	209,000
18-Nov-20		USD	26,000,000	USDPEN	3.568	3.640	11-Feb-21	1,576,270	295,730	1,872,000
3-Dic-20		USD	8,500,000	USDPEN	3.597	3.644	9-Feb-21	273,768	129,982	403,750
16-Set-20		USD	28,000,000	USDPEN	3.537	3.640	4-Feb-21	2,310,102	587,898	2,898,000
17-Set-20		USD	20,000,000	USDPEN	3.537	3.651	1-Mar-21	1,658,242	627,758	2,286,000
19-Nov-20		USD	28,000,000	USDPEN	3.579	3.707	17-Mar-21	1,503,648	2,080,352	3,584,000
26-Nov-20		USD	19,000,000	USDPEN	3.604	3.624	8-Abr-21	290,478	78,122	368,600
9-Nov-20	Swap vende Bls Ice Brent	BL	300,000	USDDBL	69.000	51.587	30-Jun-21	-	-5,223,851	-5,223,851
25-Nov-20		BL	300,000	USDDBL	69.000	51.587	30-Jun-21	-	-5,223,851	-5,223,851
5-Abr-21	FWD compra USDPEN	USD	15,000,000	USDPEN	3.700	3.821	7-May-21	-	1,815,000	1,815,000
8-Abr-21		USD	12,000,000	USDPEN	3.591	3.821	7-May-21	-	2,764,800	2,764,800
9-Abr-21		USD	10,000,000	USDPEN	3.618	3.686	14-May-21	-	680,000	680,000
9-Abr-21		USD	17,000,000	USDPEN	3.617	3.686	14-May-21	-	1,169,600	1,169,600
6-Abr-21		USD	27,000,000	USDPEN	3.645	3.741	21-May-21	-	2,592,000	2,592,000
6-Abr-21		USD	27,000,000	USDPEN	3.640	3.865	28-May-21	-	6,075,000	6,075,000
15-Abr-21		USD	15,000,000	USDPEN	3.623	3.891	11-Jun-21	-	4,027,500	4,027,500
15-Abr-21		USD	15,000,000	USDPEN	3.623	3.891	11-Jun-21	-	4,027,500	4,027,500
Total S/								7,956,445	16,368,602	24,325,047

* Acumulada a setiembre 2021

Como se observa en el Cuadro N° 2, en el 2021 se liquidaron coberturas pactadas durante el año 2020 y 2021. El efecto acumulado hasta el 31.12.2020 de las operaciones vigentes se informó en el "Anexo 2 – Posición Mensual en Instrumentos Financieros Derivados", y formaron parte de resultados del 2020. En la columna total se consolida las liquidaciones efectivas hasta el vencimiento de las operaciones de cobertura.

Cabe señalar que los resultados no sufren variación desde el 12.06.2021, pues corresponden a resultados ya ejecutados, como se menciona el párrafo anterior, establecidos de acuerdo con las liquidaciones definitivas, por lo tanto, no están expuestos a la variación del tipo de cambio, el precio de los *commodities*, entre otros.

Finalmente, debemos informar que la última liquidación de cobertura se realizó el 11.06.2021, y considerando PETROPERÚ S.A. no ha pactado operaciones de cobertura financiera desde el 16.04.2021 a la fecha, se concluye que no existen operaciones por liquidar desde el 12.06.2021.

Por lo expuesto, se concluye:

- i) PETROPERÚ S.A. ha presentado de forma completa los cuadros del Anexo 2 - Posición Mensual en Instrumentos Financieros Derivados.
- ii) PETROPERÚ S.A. realizó operaciones de cobertura hasta el 15.04.2021 y sus liquidaciones se realizaron hasta el 11.06.2021.
- iii) La información publicada en los hechos de importancia del 14 de julio, 13 de agosto, 14 de setiembre y 15 de octubre de 2021, están completos por lo que no requieren modificación.
- iv) De acuerdo con lo señalado en el literal ii) la última liquidación se realizó el 11.06.2021, por lo que los resultados acumulados a dicha fecha no están expuestos a las variaciones futuras del tipo de cambio, precio, entre otros, pues se establecieron de acuerdo con las liquidaciones definitivas.
- v) De acuerdo con lo señalado en el literal ii) al no realizarse operaciones de cobertura desde el 16.04.2021 y habiéndose realizado la última liquidación el 11.06.2021, se concluye que a partir de dichas fechas no hay coberturas pendientes de liquidación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Rubén Henderson Vidal Rojo
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

Miraflores, 19 de octubre de 2021

OFICIO N° 4137-2021-SMV/11.1

**Señor
Hugo Angel Chavez Arévalo
Gerente General
Petróleos del Perú - Petroperú S.A.
Av. Enrique Canaval Moreyra N°150
San Isidro.-**

Ref.: Expediente N° 2021037196

Me dirijo a usted con relación a los hechos de importancia del 14 de julio¹, 13 de agosto², 14 de setiembre³ y 15 de octubre⁴ de 2021 referidos a la posición mensual de los instrumentos financieros derivados al cierre de junio, julio, agosto y setiembre del año 2021 respectivamente, mediante los cuales Petróleos del Perú – Petroperú S.A. (en adelante, Petroperú) informó que no mantiene operaciones de cobertura por liquidar al cierre de julio, agosto y setiembre respectivamente. Asimismo, solo detalla que el importe de S/16'368,602.00 es el resultado de una ganancia acumulada en el año por instrumentos financieros derivados.

Al respecto, teniendo en cuenta el contexto económico nacional e internacional, la exposición significativa a riesgos vinculados con la evolución del tipo de cambio, el precio de *commodities*, las tasas de interés, entre otros factores; así como lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias (en adelante, Reglamento HI), el cual dispone que los hechos de importancia deben ser presentados de manera veraz, clara, suficiente y completa, así como lo dispuesto en el Anexo 2 del Reglamento HI; se le requiere a su representada lo siguiente:

- (i) Informar los motivos por los cuales Petroperú ha presentado de forma incompleta los cuadros del anexo «Posición mensual en instrumentos financieros» que su representada difundió en los hechos de importancia del 14 de julio, 13 de agosto,

¹ Expediente N° 2021027088. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={202BA77A-0000-CC16-8D7E-44D8F8A2253B}>

² Expediente N° 2021031476. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={10F7417B-0000-C41B-9A01-FEDAA620E900}>

³ Expediente N° 2021035166. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={C0D6E67B-0000-CF1C-A003-0A81E48E838D}>

⁴ Expediente N° 2021038940. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={1057867C-0000-C810-9B05-EAC9D33CBB07}>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

14 de setiembre y 15 de octubre de 2021; considerando para ello lo dispuesto en el Anexo 2 del Reglamento HI.

- (ii) De ser el caso, informar desde qué fecha Petroperú dejó de mantener operaciones de cobertura y/o liquidó dichas operaciones.
- (iii) De corresponder, completar los cuadros que se referencian en el numeral (i) del presente oficio los cuales fueron publicados en los hechos de importancia del 14 de julio, 13 de agosto, 14 de setiembre y 15 de octubre de 2021, de acuerdo con los alcances y exigencias contenidos en el Anexo 2 del Reglamento HI.
- (iv) Explicar las razones por las cuales el importe total de ganancia acumulada (S/ 16'368,602.00) al cierre del 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto y 30 de setiembre de 2021 de Petroperú no ha sufrido variaciones; teniendo en consideración la coyuntura actual, la variación del tipo de cambio, el precio de los *commodities*, entre otros factores.
- (v) Explicar las razones por la cuales su representada ha declarado que no mantiene operaciones de cobertura por liquidar en los hechos de importancia del 13 de agosto, 14 de setiembre y 15 de octubre de 2021.

El presente requerimiento se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 27, inciso 27.2, del Reglamento HI, el cual deberá ser atendido por la vía de los hechos de importancia en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, adjuntando una copia del presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Cc. Bolsa de Valores de Lima S.A.